ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FFONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y DE DOTACIÓN PARA LOS JARDINES INFANTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1914 TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y 1909 TUNJUELITO COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA".

Bogotá D.C, noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

OBJETO: 3
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3
VALOR 4
FORMA DE PAGO: ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR **9**

ASPECTOS GENERALES 9
Componente económico: *21*
Regulatorio *39*
Técnico *39*
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 40
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD *40*
CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES ..... ***¡Error! Marcador no definido.***
ESTUDIO DE LA OFERTA ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS ..... ***¡Error! Marcador no definido.***
¿A quién se va a comprar? ..... ***¡Error! Marcador no definido.***
ESTUDIO DE MERCADO 55

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y DE DOTACIÓN PARA LOS JARDINES INFANTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1914 TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y 1909 TUNJUELITO COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA".

PLAZO DE EJECUCIÓN:

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

El plazo del contrato es CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, por parte del ejecutor y el supervisor designado o contratado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (59.919.984)** de la vigencia fiscal **2023,** incluido IVA con cargo a los proyectos O23011601060000001914 y O23011601120000001909

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El FONDO pagará el valor del contrato, en un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido, atendiendo los valores unitarios de la propuesta económica definitiva del contratista, conforme a los elementos efectivamente adquiridos y entregados previamente y recibidos a satisfacción de parte del supervisor del contrato, contra factura y/o cuenta de cobro.

Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos:

• Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
• Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
• Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
• Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota : El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota: En el evento en el que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituye como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que haga exigible.

Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución No. 1602 de diciembre del 2001 o la que se encuentra vigente.

Nota . (Solo aplica para régimen común). De conformidad con el numeral 7° parágrafo 1° del Artículo 499 del estatuto tributario "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común ". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieran inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al valor agregado (IVA), para cada pago.

Nota . El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el cuadro de especificaciones técnicas. Se deben cotizar precios en cantidades solicitadas dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de estos.

NOTA : Para obtener un mayor beneficio para la comunidad con los recursos disponibles para el presente proceso, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado, al proponente que resulte adjudicatario, por ello la diferencia que resulte del valor de la Propuesta Económica del proponente adjudicatario Vs. El valor del presupuesto Oficial será redistribuido por la entidad, en una mayor cantidad de bienes y/o servicios a suministrar en los bienes y/o servicios del proyecto, teniendo en cuenta los valores unitarios ofrecidos en la oferta del proponente ganador, tales bienes y/o servicios a proveer se determinarán en el comité de seguimiento técnico.

NOTA : El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto total, por lo cual el proponente deberá consignar el valor total del presupuesto en la plataforma transaccional de secop ii (sección del cuestionario lista de articulo), adicionalmente deberá diligenciar y allegar el anexo No. 7 formato de propuesta económica.

NOTA : La Propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.51 centavos o por defectos si es menor o igual a 0.51 centavos.

NOTA : Cuando no se llene con el valor correspondiente en cualquiera de las casillas del Anexo PROPUESTA ECONÒMICA o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA : EL CONTRATISTA NO PODRA GENERAR DESCUENTOS SOBRE NINGUNO DE LOS ITEMS PROPUESTOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, POR IMPUESTOS Y/O RETENCIONES CUANDO EL HECHO GENERADOR ES PROPIO DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA, (IVA, RETEIVA, ICA, RETEICA, IMPOCONSUMO)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar en excelente estado los elementos objeto del contrato; estos deberán ser nuevos y de primera calidad, y en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, pliego de condiciones, la ficha técnica y ofrecidas en la propuesta, en el plazo pactado y sin modificaciones unilaterales por parte del contratista.
2. Coordinar con el apoyo a la supervisión y la almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la entrega de los elementos suministrados.
3. El Contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos.
4. La omisión de cantidades y/o especificaciones técnicas necesarias, no exime al Contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos sin costo adicional para el FDLT.
5. Anexar la documentación (manifiesto de importación, legalización, fabricante, etc.) necesarias donde se especifique la procedencia de los equipos adquiridos.
6. El contratista debe incluir los costos correspondientes a la compra, transporte, instalación y configuración de todos los elementos necesarios que garanticen el normal funcionamiento de los equipos.
7. Cambiar o reparar a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas oportunamente en los estudios previos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.
8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Asumir todos los costos directos e indirectos, tales como costos operativos, de importación y demás gastos que ocasionen la entrega de los bienes objeto de esta contratación, y los costos fijos, incluidos los impuestos referentes a la

actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

10. Asegurar la calidad de los bienes entregados de tal manera que conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento, a través de las garantías ofertadas en el proceso de selección, las cuales deberán estar acordes con las que comercialmente otorgan los fabricantes. Estas garantías corresponderán de una parte, a la mínima requerida como requisito habilitante técnico, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.
11. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
12. Adelantar las gestiones necesarias dentro de los plazos establecidos para la iniciación de la ejecución del contrato.
13. Atender las observaciones o requerimientos que formule el FONDO DE DESARROLLO LOCAL por conducto del apoyo a la supervisión.
14. Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA
15. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme, a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución, sin atender a las dinámicas propias del mercado.
16. Entregar los respectivos manuales de los Elementos y Equipos suministrados de Uso y Manual de Mantenimiento traducidos al español.
17. Cumplir con su aporte a la Seguridad Social y parafiscales de conformidad a lo indicado en la Ley.
18. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
19. Preservar, fortalecer y garantizar transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 14 del

Decreto Distrital 189 de 2020. Así mismo, se obliga a: No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, e contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

20. El contratista deberá realizar cambio del elemento y/o elementos defectuosos que se llegaran a evidenciar por parte del supervisor, con respecto en la calidad requerida y de funcionamiento según sea el caso esto en un máximo de tiempo de 24 horas al requerimiento.
21. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los

posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con el Proyecto de Inversión 1914 Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Local BPP-L, cuyo objetivo general es Desarrollar iniciativas que promuevan la articulación en la formación de los niños, niñas y sus familias, brindando ambientes sanos, integrales, seguros y protectores, previniendo violencias, adecuando ambientes que mejoren la calidad vida de la población de Tunjuelito en situación de riesgo y vulneración de derechos.

La localidad de Tunjuelito cuenta con una demanda alta de jardines infantiles, que son administrados tanto por la Secretaría de Integración Social, como por el ICBF, los cuales, dado su trabajo diario, requieren de la dotación constante de elementos que les permitan realizar sus actividades de la manera eficiente, y mejorando las condiciones de educación de la primera infancia de la localidad.

Los siguientes jardines infantiles operados por la Subdirección Local de Integración Social son:

JARDINES INFANTILES	COBERTURA	DIRECCIÓN	BARRIO
JINF- INICIO DEL SABER (predio en arriendo entregado el 20 de diciembre de 2019)	201	KR 19 53 A - 25 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-SIMONCITO	55	KR 65 A 62 C 16 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS- LA ESPIGUITA DORADA	105	KR 13 F 51 - 24 SUR	TUNJUELITO
JINF-SDIS ROSITA ENCANTADA	78	KR 19 56 A 73 SUR	SAN BENITO
JINF-SDIS-ISLA DEL SOL	144	CL 67 B 63 15 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS-SAN VICENTE FERRER	236	KR 33 58 05 SUR	VILLA XIMENA
JINF-PABLO DE TARSO	137	DG 48 SUR 51 D 57	VENECIA
JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA	215	KR 36 50 B SUR 35	FATIMA
JINF-SDIS-SAN BENITO	205	CL 58 SUR 19 B 37 S	SAN BENITO
JINF-SDIS-SANTA LUCIA	121	CL 50 18 B 60 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-TUNJUELITO	215	CL 58 SUR 13 01 T	TUNJUELITO
JINF-EL CARMEN	305	KR 28 48 A 17 SUR	SAMORE
JINF-SDIS-RONDAS Y JUEGOS	59	KR 11 A 52 54 SUR	ABRAHAM LINCOLN
JINF-SDIS-RINCON DE LAS ARDILLAS (INICIO OPERACIÓN EL 20 ENERO 2020)	278	CL 53 SUR 13 C 56 T	TUNJUELITO

Imagen tomada de Anexo 1 documento técnico base para la construcción del plan de desarrollo local de Tunjuelito 2021-2024

Para la presente vigencia se plantea dotar 3 Jardines Infantiles: los elementos que se proyecta entregar son didácticos tales como: juegos y juguetes, instrumentos musicales como: viento y percusión y elementos eléctricos tales como televisor y torre de sonido.

Aunado a lo anteriormente argumentado, los derechos de los niños y niñas deben ser garantizados por la familia, el Estado, la sociedad, los cuidadores, acudientes y demás actores responsables de establecer entornos protectores y ofrecerlos medios necesarios para permitir que todos los seres humanos desde la primera etapa del ciclo de vida primera infancia e infancia desarrollen su pleno potencial. Mediante la convención sobre los derechos del niño y su ratificación en Colombia mediante la adopción de la Ley 12 de 1991sirve de base a la realización de todos los derechos, exigiendo la prestación de recursos, aptitudes y contribuciones específicas, necesarios para asegurar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia.

De igual forma, por medio de la ley 1098 de 2006 se establece el código de infancia y adolescencia el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio

de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

Así mismo, la Ley 1804 de 2016 -Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se define la atención integral de niñas y niños como “El conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que trascurre la vida de los niñas y niños existan condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en el ámbito nacional y territorial”; esta política tiene como propósito fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de cero (0) a menores de seis (6) años.

En el marco de esta política el Gobierno Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014).

Así las cosas, en las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CONPES 109 de 2007.

Por otra parte, desde finales de la década de los 90 se han estado realizando movilizaciones a favor de los niños y las niñas de 0 a 5 años enmarcadas en el reconocimiento, la protección y la garantía de sus derechos y en apuestas Distritales orientadas a la realización de experiencias intencionadas, pertinentes y oportunas que convoquen a las comunidades educativas, la familia, el Estado y la sociedad a actuar articuladamente para favorecer su desarrollo. Esta perspectiva, fue una consecuencia política de visiones nacionales e internacional renovadas dadas a partir de hechos como: la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), la aprobación de la Declaración Mundial de Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (UNESCO, 1990), la expedición de la Constitución Política de Colombia en 1991, de la Ley 115 de 1994 y la Ley General de Educación.

De esta manera, en la Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de Bogotá 2004-2008, “Quiéreme bien, quiéreme hoy” se empieza a posicionar la educación inicial como un aspecto fundamental para la atención integral de la primera infancia. Sus acciones se inscribieron en la perspectiva de la Gestión Social Integral como estrategia de gestión pública, que promueve la lectura comprensiva de la realidad de los territorios de la ciudad y la definición de acciones pertinentes a las necesidades e intereses de las poblaciones, la transectorialidad, la participación social y el manejo eficiente de recursos distritales, locales y privados.

En ese orden de ideas a nivel Distrital se establece, construye y ejecuta la política pública de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021adoptada mediante el decreto 520 de 2011, la cual durante los últimos años ha avanzado en su consolidación y territorialización para el mejoramiento de la calidad de vida delos menores; enfocada en los principios del interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de sus derechos, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las demás

políticas públicas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. Estableciendo como objetivo general que todos los niños y todas las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Teniendo en cuenta la diversidad como base en la garantía de derechos para todos los niños y todas las niñas, ateniendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto.

Por otro lado la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital ,, busca erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de la ciudad.

Para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, y la normatividad vigente como consecuencia del compromiso ético, político y jurídico que el Distrito Capital ha asumido con las niñas, niños y adolescentes, una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social Centros Amar.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Infancia, se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento

humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación, vulneración de derechos o que están en la base de la inequidad, segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

Es así que La Secretaria Distrital de Integración Social proporciona los Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2022 donde se establecen los objetivos del sector asociados a los recursos locales mediante la línea de inversión infraestructura.

Así mismo, establece que, para asegurar la calidad, la atención integral debe ser pertinente, oportuna, eficaz, flexible, diferencial, continua y complementaria. Lo diferencial, hace referencia a “valorar a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias”.

En este contexto, dentro de los criterios técnicos de Integración Social para la vigencia 2021- 2024 para la adquisición de dotación pedagógica contenida en el presente documento, parte de la premisa que la selección de material didáctico en primera infancia debe contemplar diversas características que apunten a promover el desarrollo infantil, es importante que se consideren algunos criterios donde se favorezca el juego, la exploración, la curiosidad, la interacción, la creatividad y el movimiento. Estas consideraciones nacen de una revisión documental donde se encuentra que el material didáctico toma este sentido en el momento en que la maestra o maestro, lo utiliza con una finalidad didáctica, pues todo aquel material que se implemente en el proceso de aprendizaje debe contemplarla intencionalidad pedagógica y cumplir con los requisitos referenciados en la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

En atención a lo anterior, en la Educación Inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por la maestra y el maestro. Es decir,

el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

Deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras, en este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable

A la vez, los materiales han de permitir o propiciarle a las niñas, niños y adolescentes la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.

Los ambientes de las modalidades de educación inicial deben construirse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad de los niños, las niñas y adolescentes. Estos lugares propician de manera intencionada acciones pedagógicas que les permiten vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos, de la realidad que les atañe, creadores de cultura y de conocimiento. Las condiciones de estos espacios físicos, mobiliario y material didáctico, entre otros, deben posibilitar la vivencia de experiencias enriquecedoras, la exploración segura y el desarrollo de la autonomía en los niños, niñas y adolescentes.
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la entrega de los elementos de dotación pedagógica, permitirá brindar una atención de calidad a las niñas, niños y adolescentes de las modalidades de atención a la primera infancia en la localidad.

Proyecto 1909 “Tunjuelito comprometida con el desarrollo integral de la primera infancia

La Alcaldía Local de Tunjuelito tiene como visión posicionar la localidad como un territorio de espacios que permitan una atención digna. Lo anterior, se suma a la visión que tiene la Secretaría de Gobierno como entidad rectora, de caracterizarse por ser un gobierno democrático, efectivo y confiable para la ciudadanía, reconocida por su modelo de buen gobierno, gestión por sus resultados e innovación institucional.

Conforme a lo anterior la educación es indispensable para el desarrollo individual y social de todos los seres humanos, para el caso de las personas en los contextos más vulnerables, la educación se convierte en garante para la generación de oportunidades que permite romper las condiciones de dependencia y mejorar respecto de sus generaciones predecesoras. En este sentido las apuestas en materia de educación desde el Plan de Desarrollo Distrital es un compromiso que se vincula a las diferentes etapas de la vida dentro de las cuales la educación inicial resulta fundamental. El ministerio de Educación Nacional (MEN) define la educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, el cual se considera elemento estructurante de la atención un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización

de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

Que El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO”, como política pública referente de las acciones de la Administración local en el cuatrienio como PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA, en el programa: “EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA”, la meta: Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
Frente a la necesidad de llevar a cabo proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad., el Plan de Desarrollo de la Localidad de Tunjuelito 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Tunjuelito” adoptado mediante Acuerdo Local 001 de 2020, estableció en sus artículos 8 y 9:
Artículo 8. PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA.
La importancia de la cimentación de bases sólidas para la primera infancia requiere la inversión sostenida de recursos humanos, físicos y financieros que permitan construir los espacios y ambientes adecuados y sensibles al género, para que los niños y niñas desarrollen sus capacidades y que su entorno tanto familiar como educativo y comunitario sea el propicio. Para la localidad de Tunjuelito, en la cual un 6% de su población es de niños y niñas entre los 0 y los 5 años, realizar una inversión significativa para la educación inicial en los grados prejardín, jardín y transición, es prioritaria. Es así cómo se desarrollarán proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial en las 12 instituciones educativas locales, a través del desarrollo de iniciativas que promuevan la articulación en la formación de los niños y niñas con sus familias, instituciones educativas y comunidad en general, brindando ambientes integrales, seguros y protectores. Los proyectos para el desarrollo local estarán dirigidos en dos sub líneas definidas por el sector educación; la primera en torno a la transformación y adecuación de ambientes –espacios físicos y/o virtuales, a través de la dotación de mobiliario, bibliotecas escolares especializadas, herramientas virtuales y no virtuales, así como de dispositivos electrónicos para aportar en la conectividad requerida por efectos de la emergencia sanitaria a los niños y niñas en educación inicial. La segunda, en el fortalecimiento de alianzas escuela, familia, comunidad y la promoción de

ambientes seguros y protectores, a través de proyectos orientados a la articulación de servicios locales, el desarrollo de encuentros familiares y comunitarios, y la promoción de la identidad local.

La administración local de Tunjuelito está comprometida con la generación de procesos de inversión de los recursos locales que fortalezcan los escenarios educativos para los niños y niñas de la localidad, mediante proyectos de educación inicial que atienden a niñas y niños de primera infancia para reforzar la capacidad de los IED y propiciar el desarrollo de los procesos de aprendizaje y construcción de proyectos de aula, garantizando de este modo el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local.

Los proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial se constituyen en una alternativa pertinente para dar respuesta a lo que las niñas y niños de primera infancia y sus familias necesitan en función de las dinámicas de cada localidad, UPZ y territorio a partir de su formulación y la solicitud de insumos que respondan a una transformación pedagógica en Educación Inicial y a las apuestas que se tienen en el marco del plan de desarrollo distrital y el proyecto de inversión local 1909: **Tunjuelito comprometida con el desarrollo integral de la primera infancia**, fortaleciendo la educación inicial con pertinencia y calidad en los colegios de la localidad, en las cuales las niñas y niños de educación inicial comparten con otros niños y niñas de grados diferentes que también se verán beneficiados de la inversión.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de poder brindar herramientas para el desarrollo de los procesos de enseñanza pertinentes y vinculantes en las tres IED priorizadas para esta vigencia Colegio Técnico industriala piloto, Colegio San Benito Abad y el INEM Santiago Pérez y que acuerdo con los criterios de viabilidad del Sector Educación, las instituciones realizaron la solicitud de los materiales (literatura, elementos pedagógicos y materiales didácticos), para tener un ambiente físico más apropiado para la interacción aprendizaje de las niñas y niños de primera infancia.

Enfoque diferencial y de género.

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las niñas, los niños y adolescentes con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas, permitiendo comprender y

visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano desde los primeros años de vida del ser humano.

En consecuencia, a lo anterior se debe tener en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niñas, niños, hombres, mujeres, colores como rosado o azul. Los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del país, siendo indispensable seguir las indicaciones establecidas en la dotación pedagógica, ya que en estas se contemplaron características para garantizar que todas las niñas, los niños y adolescentes los puedan usar y acceder a los mismos en condiciones de equidad, para garantizar su participación.

Los servicios sociales prestados por la secretaria Distrital de Integración social en la subdirección Local, demandan apoyos en el fortalecimiento para la implementación de las políticas públicas de Discapacidad, Infancia, Vejez, Juventud, Mujer y Genero, así como todas las estrategias encaminadas al bienestar y atención de la población vulnerable más aun cuando las consecuencias dejadas por la pandemia afectaron los entornos de convivencia y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales.

En esta medida las unidades de servicio de primera infancia - jardines sociales de la SDIS, requiere de mejora continua en los elementos pedagógicos, más aún cuando después de casi 2 años de ausencia por las restricciones de la pandemia y el regreso a los mismos, algunos elementos, equipos y mobiliario se han deteriorado y/o modificado sus condiciones técnicas, es por eso que las necesidades dotacionales para la atención de la primera infancia parten de tres aspectos fundamentales:

1) Basada en el respeto a las diferencias, para la promoción de la autoestima y el autocuidado,
2) que permita la identificación y aprendizaje de derechos
3) permita la formación integral de los diferentes actores que intervienen en el proceso de atención en primera infancia.

Componente económico:

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubros

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos Audio visuales
53101900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes
56121600	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
60121900	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de decoración de telas y arte textil y

	educativo, materiales, accesorios y suministros		**suministros**
60131600	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Instrumentos musicales, piezas y accesorios**	**Sets de instrumentos musicales**
60141400	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Juguetes y juegos**	**Equipo de representación teatral y accesorios**
60101900	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros**	**Recursos y materiales de destreza alfabética**
60141300	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo**	**Juguetes y juegos**	**Sistemas de construcción y bloques infantiles**

	educativo, materiales, accesorios y suministros		
60141000	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Juguetes y juegos**	**Juguetes**
60141100	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Juguetes y juegos**	**Juegos**
60141200	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros**	**Juguetes y juegos**	**Equipos de juegos activos y accesorios**
80141700	**Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales,**	**Juguetes y juegos**	**Distribución**

	accesorios y suministros		
55101500	**Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios**	**medios impresos**	**Publicaciones impresas**

Variables económicas del sector

Agentes del sector
Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

Desde lo público

- DIAN
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Secretaria de Gobierno de Bogotá
- Secretaría Desarrollo Económico de Bogotá
- Secretaría de Salud

Las siguientes agremiaciones representan

- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre del 2023 llegó a 0,3% comparado con el mismo periodo del 2022[2].

EL dato del crecimiento de la economía se entiende como correlacionado con las condiciones locales y globales de la economía, hecho contrastado por diferentes analistas como predecible ante los niveles de tasa de interés establecidas por el Banco de la Republica para frenar la inflación, en donde las afectaciones por las alzas a las tasas de interés principalmente han impactado a las empresas y a las familias.

Para ratificar lo mencionado se toma como punto apoyo el informe publicado por Corficolombiana en donde se explica que "El menor crecimiento fue impulsado por la contracción de la demanda interna, en donde la formación bruta de capital se contrajo a una tasa anual de dos dígitos y el consumo de los hogares –motor de la recuperación en el periodo 2021-2022– registró una moderación importante. La caída de la inversión total obedeció a una fuerte desacumulación de inventarios y a la notable disminución de la formación bruta de capital fijo, reflejo del panorama adverso para las decisiones de inversión del sector privado. Por su parte, el consumo de los hogares creció 0,7% anual, el ritmo más bajo desde que se publica la metodología actual de cuentas nacionales, excluyendo el periodo de pandemia."3

En comparación con otros países, se puede evidenciar que "Colombia, con 0,3% en la serie ajustada por efecto estacional, está por debajo de México (2,5%) en la región y de la Unión Europea (0,5%), Italia (0,6%), Bélgica (0,7%), entre otros. Pero a la vez el país está por encima de Alemania (-0,1%), Austria (-0,3%) y Suecia (-2,2%)"[4].

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[3] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/lo-ultimo-pib-en-colombia-crecio-3-en-el-primer-trimestre-del-2023-se-mantiene-el-repunte-pese-a-la-inflacion/202335/
[4] https://www.larepublica.co/economia/pib-de-colombia-crecio-menos-que-mexico-y-mas-que-alemania-3680705

Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). [5]



Gráfico 1
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2023

PIB Sectorial:

En lo sectorial podemos aterrizar desde dos frentes:

Desde un primer punto de vista sectorial, el grupo de actividades profesionales científicas y técnicas creció en un 0,8% frente al resultado anualizado frente a 2022 como se muestra en el gráfico 2. Este es de los sectores que se ha venido afectando por el actual proceso de desaceleración económica que se ha profundizado en lo corrido de 2023.

En este mismo sentido, el comercio al por mayor y al por menor decrecieron en el 3,2%, frente a 2022 en el segundo trimestre. Lo anterior corroborando que en conjunto con la

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

industria manufacturera se encuentran, por un lado, afectados por las correcciones de política monera emanadas por el Banco de la Republica, por otro lado, debilitados por las condiciones de mercado poco favorables para la expansión económicas por el cambio de gobierno.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 2.
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2023

Vale la pena precisar que, en el segundo trimestre, “el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr… esto por las actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3% y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.”[6]

[6]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 3. Crecimiento económico sector actividades profesionales, científicas y técnicas Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB II Trimestre de 2023

Desde el punto de vista del comercio el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[7]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Gráfico 4. Comercio al por menor y al por mayor
Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB II Trimestre de 2023

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Inflación

Como consecuencia de los diferentes factores tanto locales como internacionales que han ejercido presión sobre los precios, variables inflacionarias han reflejado un incremento histórico en el IPC. Entre los factores atribuibles se encuentra los rezagos de los programas de expansión económica, de flexibilización que se dieron en buena parte del 2020 y parte del 2021 con una tasa de intervención del Banco de la Republica en un 2% provocaron que buena parte de los agentes de la economía tuviera excedentes de liquidez que aumentaron la demanda por bienes y servicios. Programas como ingreso solidario, el PAEF y demás ayudaron a la no profundización de la crisis causada por la pandemia, no obstante, y ya con el regreso económico a niveles pre pandémicos se prevé un levantamiento paulatino de estas presiones de excesos de liquidez en la económica.

De acuerdo con Bloomberg, son varios los factores que marcaron la ruta inflacionaria al cierre de 2022, uno de ellos son los alimentos, tal vez el factor más relevante que explica las circunstancias actuales toda vez que tiene impactos transversales en la canasta familiar como lo es el incremento en los precios de los alimentos termina afectando a otros rubros como los restaurantes y hoteles, encareciendo sus servicios y productos. “No hay que olvidar que en diciembre de 2022 los alimentos fueron el rubro que más impulsó la inflación anual del país con un crecimiento de 27,8% y un aporte de casi 5 puntos a la variación anual, situación coyuntural que habría obedecido a la mayor demanda de alimentos por las festividades, donde las proteínas de animal fueron las de mayor incremento ”[8].

En línea con lo anterior, los precios de los servicios públicos también fueron protagonistas en 2022, tanto así que a finales de año el Gobierno y los prestadores de servicio llegaron a un acuerdo para ajustar las fórmulas de las tarifas de energía y de esta manera disminuirla presión en los bolsillos de los colombianos[9]. En paralelo, una de las consecuencias de la inflación ha sido los combustibles pues desde el mes de octubre “inició el primer aumento de $200 para amortizar el hueco que esa subvención le está abriendo a la caja de la Nación. Hay que resaltar que, en todo caso, según

[8] https://www.bloomberglinea.com/2023/01/05/por-que-en-2022-colombia-tuvo-la-inflacion-mas-alta-del-siglo/
[9] Ibid

Global Petrol Prices, los colombianos están entre los latinoamericanos que pagan menores precios"[10]

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de septiembre de 2023 "a **variación anual del IPC** fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%"[11]. En las circunstancias actuales las expectativas de inflación se han moderado de acuerdo con el equipo técnico del Banco de la Republica quien ha manifestado que "Las expectativas de inflación tuvieron movimientos mixtos. La encuesta a los analistas de septiembre mostró un ligero incremento de sus expectativas de inflación para finales de 2024, con una mediana que pasó de 4,9 % a 5%. Sin embargo, en un horizonte de dos años éstas se redujeron de 4 % a 3,9 %. Las expectativas que se extraen de los mercados financieros a 1, 5 y 8 años ajustadas por prima de riesgo inflacionario mostraron incrementos y se ubicaron en 5,2 %, 4,6 % y 4.2 % respectivamente. Estas revisiones se dieron en un contexto de lentitud en la caída de la inflación y de riesgos inflacionarios previstos asociados principalmente al fenómeno de El Niño, el ajuste en los precios de los combustibles y procesos de indexación"[12] tal como lo manifestó en la última decisión sobre tipos de interés.

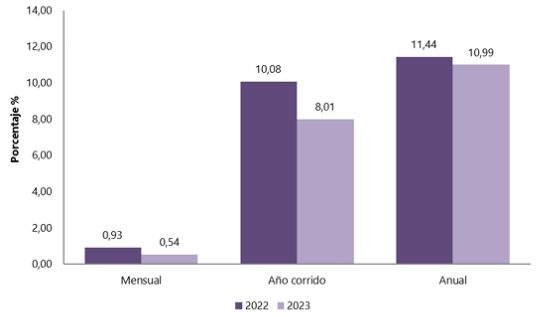
Los riesgos evidencian que las presiones inflacionarias han disminuido en el caso colombiano, y las expectativas sobre anclar nuevamente la inflación sobre el rango objetivo parece que empieza a encontrar una luz en el mediano plazo, siendo un inductor de alivio tanto para los hogares como para el sector empresarial de minimizar el impacto de este tipo de situaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios. No obstante la transmisión de inflación vía precios de energéticos siguen generando reservas a los gremios económicos y a los expertos.

[10] https://www.elcolombiano.com/negocios/los-efectos-que-ha-traido-el-subsidio-de-la-gasolina-en-los-paises-de-america-latina-KI18762495
[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[12] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-29-09-2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 5. Comportamiento de la Inflación
Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2023

Analizando por divisiones del gasto se observa que el mayor incremento se generó en lo correspondiente a las divisiones Transporte (18,56%), Restaurantes y hoteles (15,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (13,33%), Bienes y servicios diversos (12,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,36%) y por último, Educación (11,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,99%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,33%), Recreación y cultura (8,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,79%), Prendas de vestir y calzado (5,79%) y, por último, Información y comunicación (0,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[13]

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2023.pdf

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1,16	18,32	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	17,25	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	14,01	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	13,86	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	13,24	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,96	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,89	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	8,68	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7,19	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,90	-0,26	0,49	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 6: Inflación por divisiones del gasto
Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a julio de 2023

Precios de Materias Primas

El conflicto armado que se inició en Europa Oriental que se consolidó a finales del mes de febrero de 2022 con la invasión por parte de Rusia a Ucrania ha impactado las cadenas de abastecimiento a nivel global llevando consigo fuertes presiones inflacionarias, adicionalmente, choques de oferta y demanda por la reactivación en la era del POST COVID y diferentes situaciones geopolíticas marcan la inestabilidad de los precios de las materias primas. “Precios de las materias primas han vuelto a los niveles vistos antes de la invasión de Ucrania, aunque siguen siendo históricamente altos. Los precios de la energía han bajado considerablemente desde su punto máximo en el tercer trimestre de 2022, con un clima más cálido de lo esperado Reducción del consumo de gas natural y electricidad, especialmente en Europa. Los precios de los metales aumentaron a principios de 2023, lo que refleja señales de una recuperación más fuerte de lo anticipado en China, pero posteriormente retrocedió esos avances. Los precios agrícolas han aliviado a la luz de las buenas perspectivas de producción para la mayoría de los cultivos. Se espera que los precios de la energía, los metales y la agricultura bajen en 2023 y 2024, reflejando en gran medida una demanda global moderada en medio de desarrollos de suministro mixtos”[14]

[14] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/abf6fab46b08d9edfcf1187e6a3e108e-0350012023/related/Global-Monthly-Jun23.pdf

Paralelamente, se indica que los costos de la producción de energía sigue altamente volatil, seguramente en el corto y mediano plazo serán afectados por las dinámicas globales, en términos de inflación, precios, y cadenas de suministro. De acuerdo con el informe de entorno global y en particular de materias primas presentado por Corredores Davivienda evidencian que "se observaron aumentos de 11.90% y 13.44% en los precios del petróleo Brent y del gas natural TTF de cotización en Europa. El anuncio de Arabia Saudita de extender hasta fin de año su recorte de producción en 1 mbpd y la caída en los inventarios en EE.UU. fueron factores determinantes en el alza de los precios del crudo debido a la expectativa de un déficit en el suministro mundial de esta importante materia prima durante el tercer y cuarto trimestre del presente año."[15].

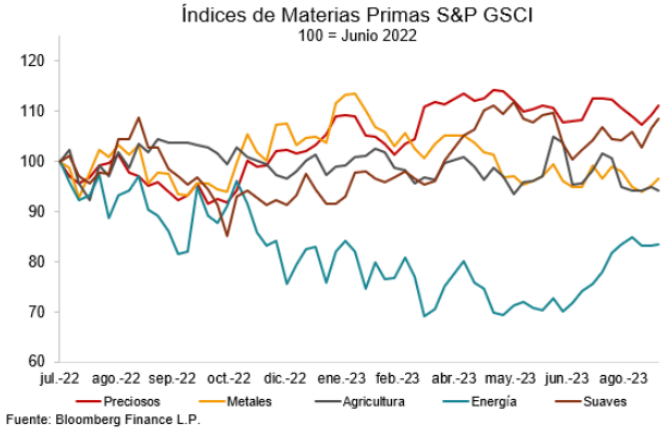


Gráfico 9. Precios de las materias primas
Tomado de DAVIVIENDA VISION – Agosto de 2023

Otras Variables

Desempleo

Según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral Para el mes de abril de 2023, **l**a tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de

[15] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/mensual-coyuntura-septiembre-2023

ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).16.

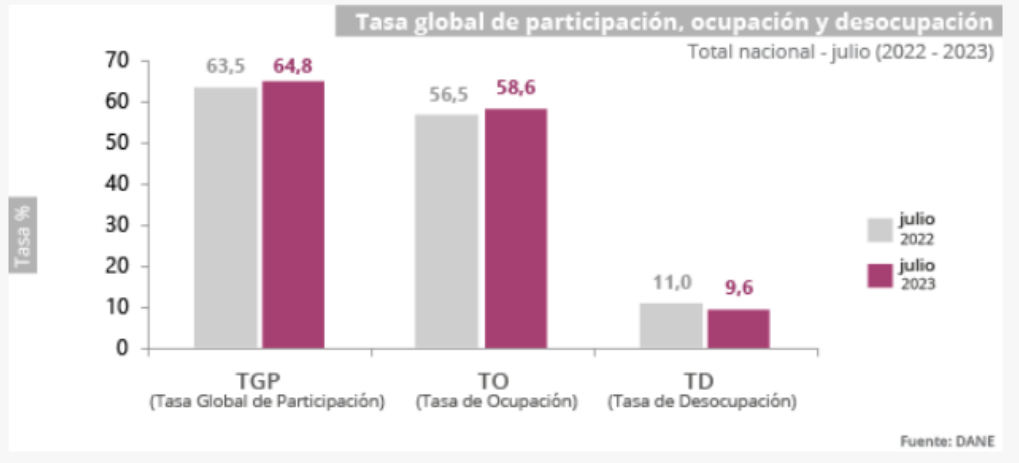


Gráfico 10. Tasa de ocupación
Fuente Boletín Técnico del DANE – Desempleo a cierre julio de 2023

Tasa de cambio

Como consecuencia de las mayores percepciones de riesgo y de presiones inflacionarias el mercado internacional ha introducido políticas de Fly to Safety, entendido como la mayor de demanda de activos considerados refugio del valor como el dólar. En este sentido y ante las tensiones adicionales en el conflicto ente Rusia y Ucrania.

De acuerdo con las expectativas, se estima que al menos en el corto plazo la TRM siga rondando los $4500 y $. 5000 por divisa hacia el cierre del presente año, so pena de los niveles de revaluación vividos en los últimos días, lo cual, aunque continua alta se estima que permanezca estable, como posibles tendencias de incremento hacia niveles de $4.500 en la medida que el Gobierno adopte decisiones macroeconómicas.

Este no será el único inductor, ya que en los últimos días ha marcado el rumbo de la divisa la inflación renaciente en Estados Unidos y Zona Euro. Los conflictos y situaciones geopolíticas en medio oriente, así también, las tensiones comerciales entre

[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

occidente y Oriente, particularmente con China frente a los vetos en el sector tecnología. En este sentido se han indicado que “la reacción de los mercados internacionales a este mensaje de la FED fue de una revaluación de 2.57% en el DXY y un desplazamiento al alza de las curvas de las tasas de interés. Tanto la curva Swap-SOFR como la del Tesoro Americano se desvalorizaron en promedio 23 y 22.6 pbs, en promedio durante el mes, y algunas referencias como los bonos del tesoro de 10 y 30 años alcanzaron niveles no observados desde el periodo previo a la crisis financiera de Lehman Brothers."[17].

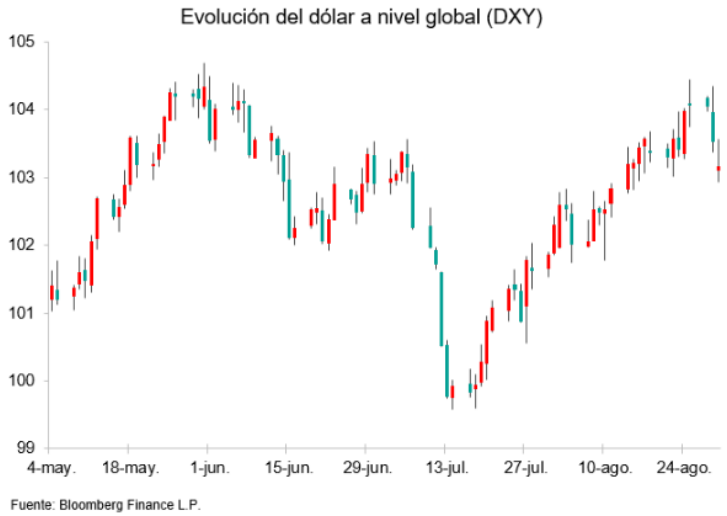


Gráfico 8. Comportamiento Tasa de Cambio
Fuente: Corredores Davivienda

Tasa de intervención del Banrep

Como consecuencia de las expansiones en los niveles inflacionarios a niveles del 10,99%, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que han llevado la inflación a estos niveles, el BANREP y su Junta Directiva ha tomado la decisión de fijar las tasas de interés de referencia en niveles del 13,25 % y con expectativas de ajuste adicionales que se pueden dar en el 2023 siempre y cuando se logre el anclaje de las expectativas del crecimiento de los precios

[17] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/mensual-coyuntura-septiembre-2023

Gráfico 8. Tasa de interés de intervención y DTF semanal

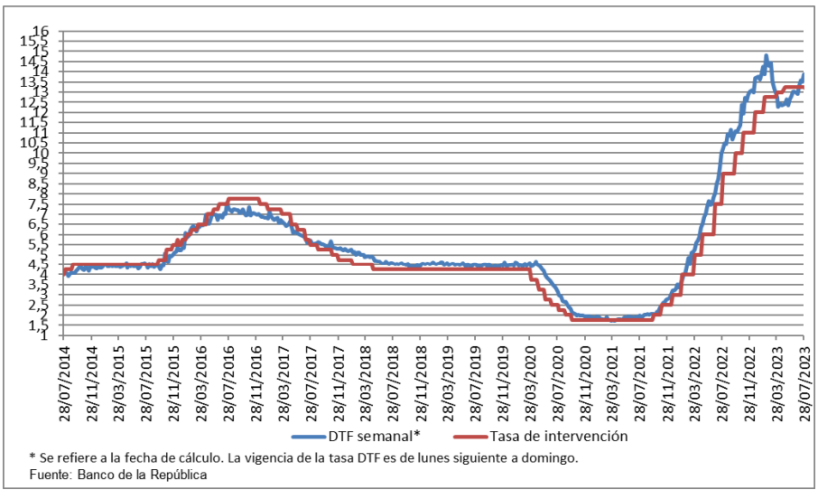


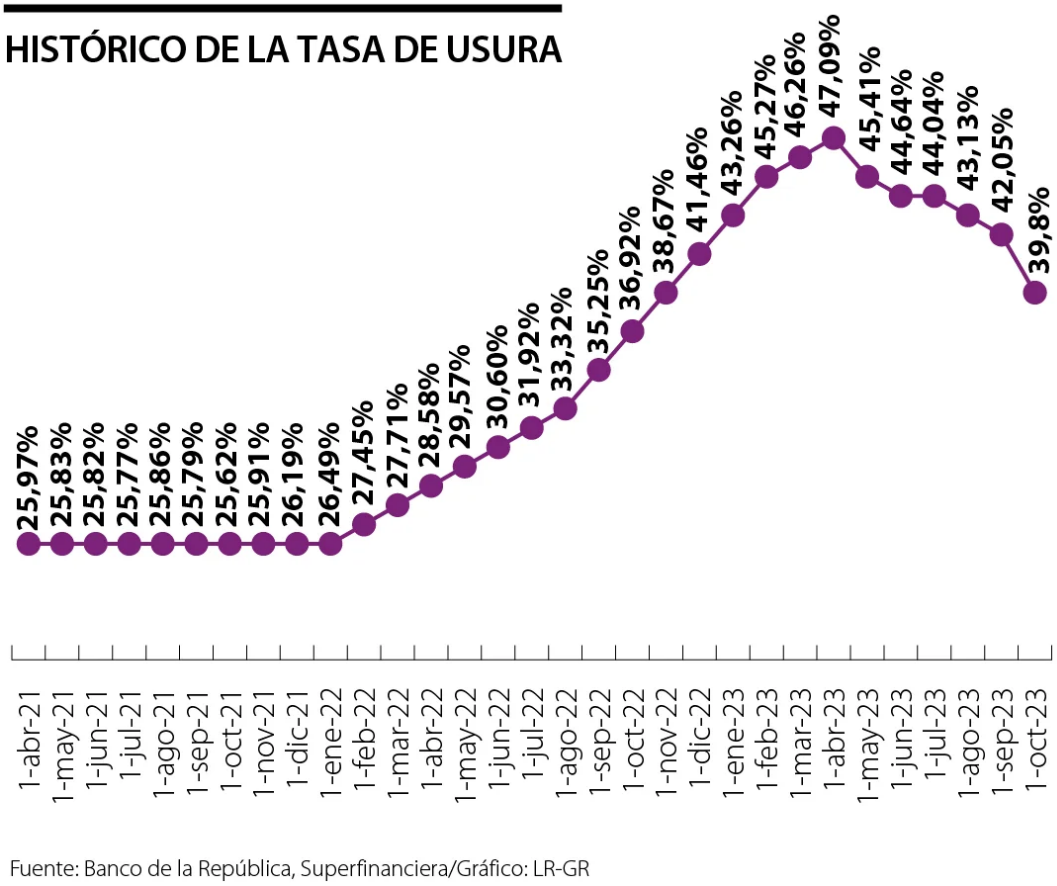
Gráfico 12 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica junio de 2023

Las decisiones que ha tomado el Banco de la Republica en su última reunión al cierre del mes de junio se mantuvo la tasa de intervención en 13,25%. Dentro de los principales aspectos que se tuvieron cuenta estuvo en primera medida “En agosto la inflación total fue de 0,7 %, superior a la que el equipo técnico y el mercado esperaban (0,5 %). En términos anuales la inflación total se ubicó en 11,4 % y la básica sin alimentos ni regulados en 9,9 %. Si bien ambas medidas de inflación continuaron descendiendo, lo hicieron a un menor ritmo que el proyectado y se mantienen alejadas de la meta. La reducción más lenta de la inflación se explicó por el comportamiento de los precios de los alimentos, principalmente por el repunte del grupo perecederos, al igual que por los mecanismos de indexación de precios que le han imprimido persistencia a la elevada inflación. No obstante, el grueso de la reducción de la inflación desde abril ha reflejado la caída de la inflación de alimentos”[18].

RIESGO DE CRÉDITO

Es importante tener en cuenta que en la actualidad económica, en donde las tasas de referencia ya superan el 13% y las tasas de consumo muestran un incremento exponencial llegando a tipos de interés que sobre pasan el 39% EA, es una evidencia del encarecimiento de la carga financiera que puede tener una persona jurídica o natural

[18] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-29-09-2023



Fuente: Banco de la República, Superfinanciera/Gráfico: LR-GR

Gráfico 13 Tasa de USURA a cierre de septiembre de 2023
Fuente: LA REPUBLICA

En este sentido el Banco de la Republica ha venido advirtiendo que dentro de los factores adversos en esta situación se complementa con el mayor endeudamiento de parte de los hogares lo cual profundiza los niveles de riesgo. Esto se comprueba con "la razón de deuda a ingreso disponible ajustado bruto3 anualizado de los hogares. Este indicador mide su apalancamiento con el sistema financiero colombiano. Como se puede observar en el gráfico, los cuatro indicadores han presentado una tendencia creciente durante los últimos veinte años, y han alcanzado máximos históricos a inicios de 2022. Si bien los indicadores han caído ligeramente a partir de dicho punto, las deudas de los hogares como porcentaje de su ingreso permanecen en niveles relativamente elevados. Un alto endeudamiento podría implicar un incremento en la

carga financiera de los hogares y, por tanto, incrementar su probabilidad de incumplimiento”[19]

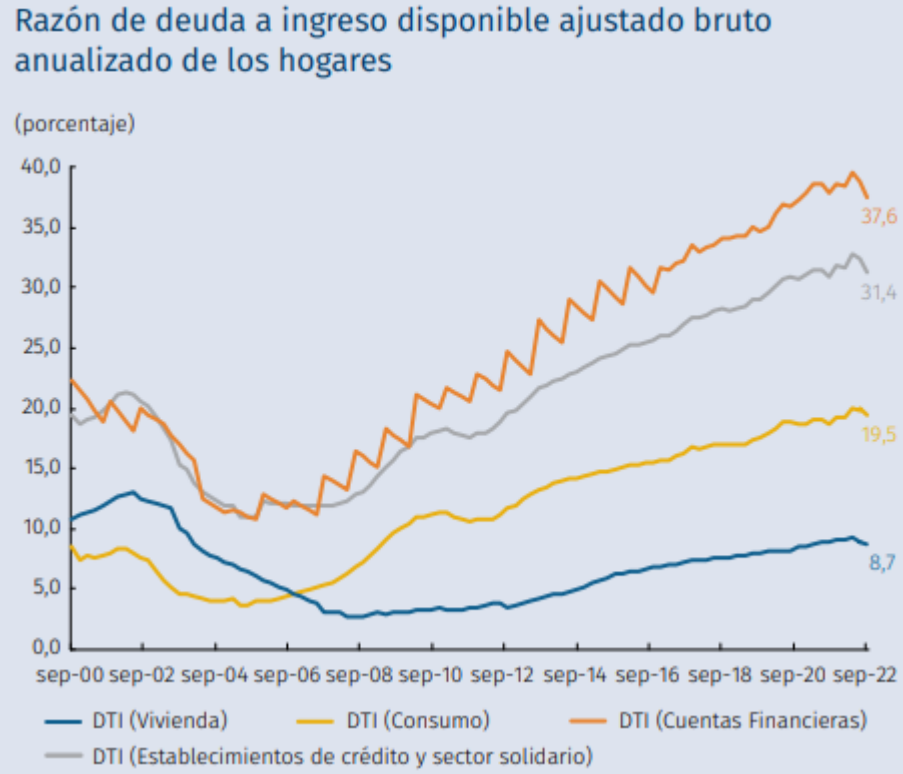


Gráfico 14 Razón deuda ingreso de los hogares
Fuente: Indicadores del endeudamiento de los hogares – BANREP[20]

De las anteriores alertas en materia crediticia se recomienda al Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito adelantar desde lo financiero, las medidas preventivas mediante el ajuste en los indicadores financieros de tal forma que se pueda mitigar este impacto que ha dejado de ser coyuntural y se ha vuelto estructural incluso a nivel internacional en donde “las alarmas están encendidas en el sistema financiero internacional ante lo que ha sucedido con el Silicon Valley Bank (SVB) y Signature Bank, que por problema de liquidez se encuentran en “quiebra” o “bancarrota”; situación que se suma a lo ocurrido

[19] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023-recuadro2.pdf?sequence=3&isAllowed=y
[20] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023-recuadro2.pdf?sequence=3&isAllowed=y

este 15 de marzo con Credit Suisse Group, uno de los bancos más importantes de Suiza, cuyas acciones se desplomaron en un 30%"[21]

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 2084 del 3 de marzo de 2021
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección deberá realizar las actividades contempladas en el estudio previo y en el anexo técnico previsto.

[21] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/quiebra-de-bancos-en-estados-unidos-podria-provocar-una-gran-crisis-financiera-como-la-del-2008/202301/

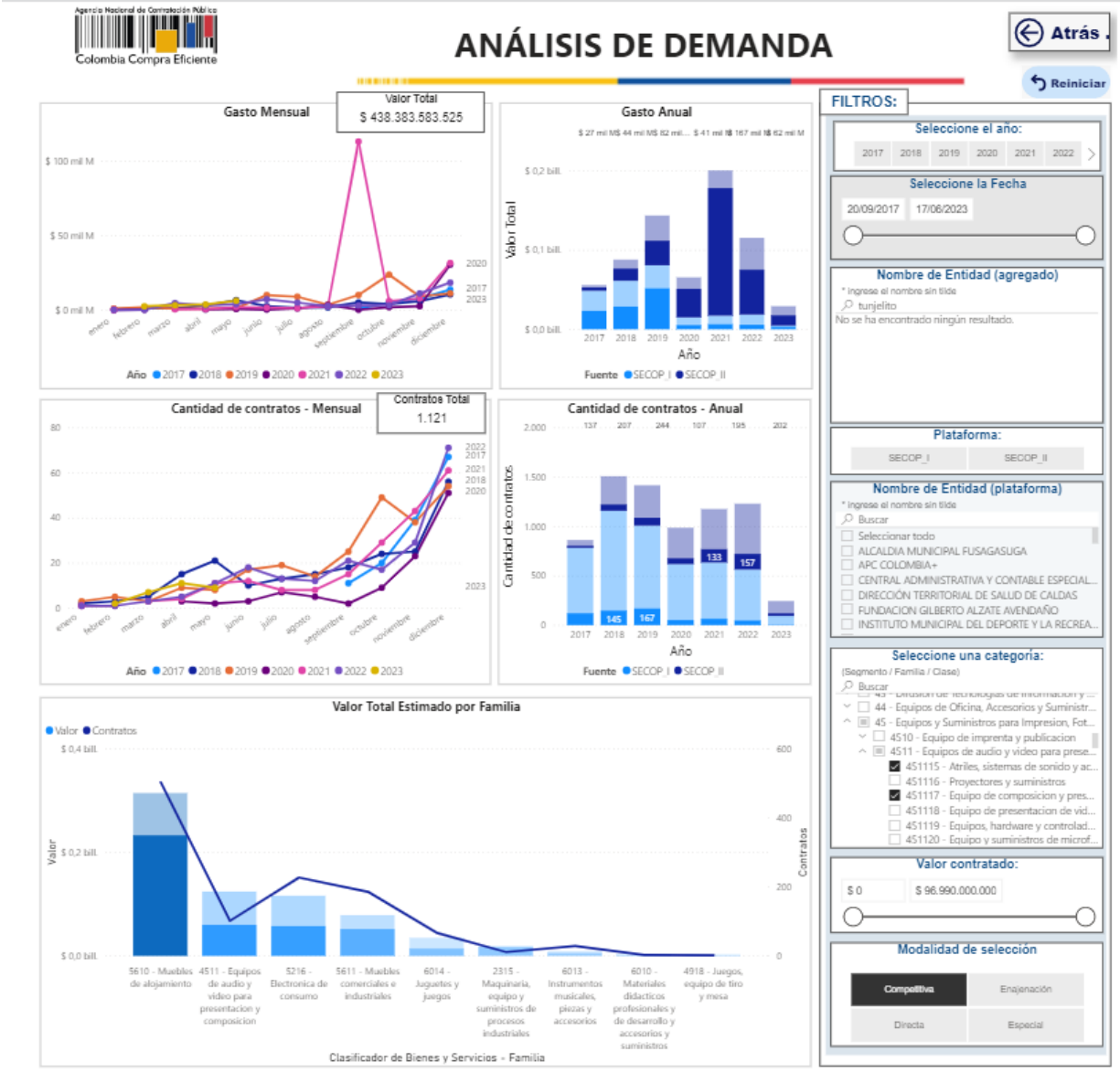
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de Tunjuelito no cuenta antecedentes de compra de servicios relacionados al objeto a contratar en los últimos 5 años. Para tal fin se evidenció en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente[22]

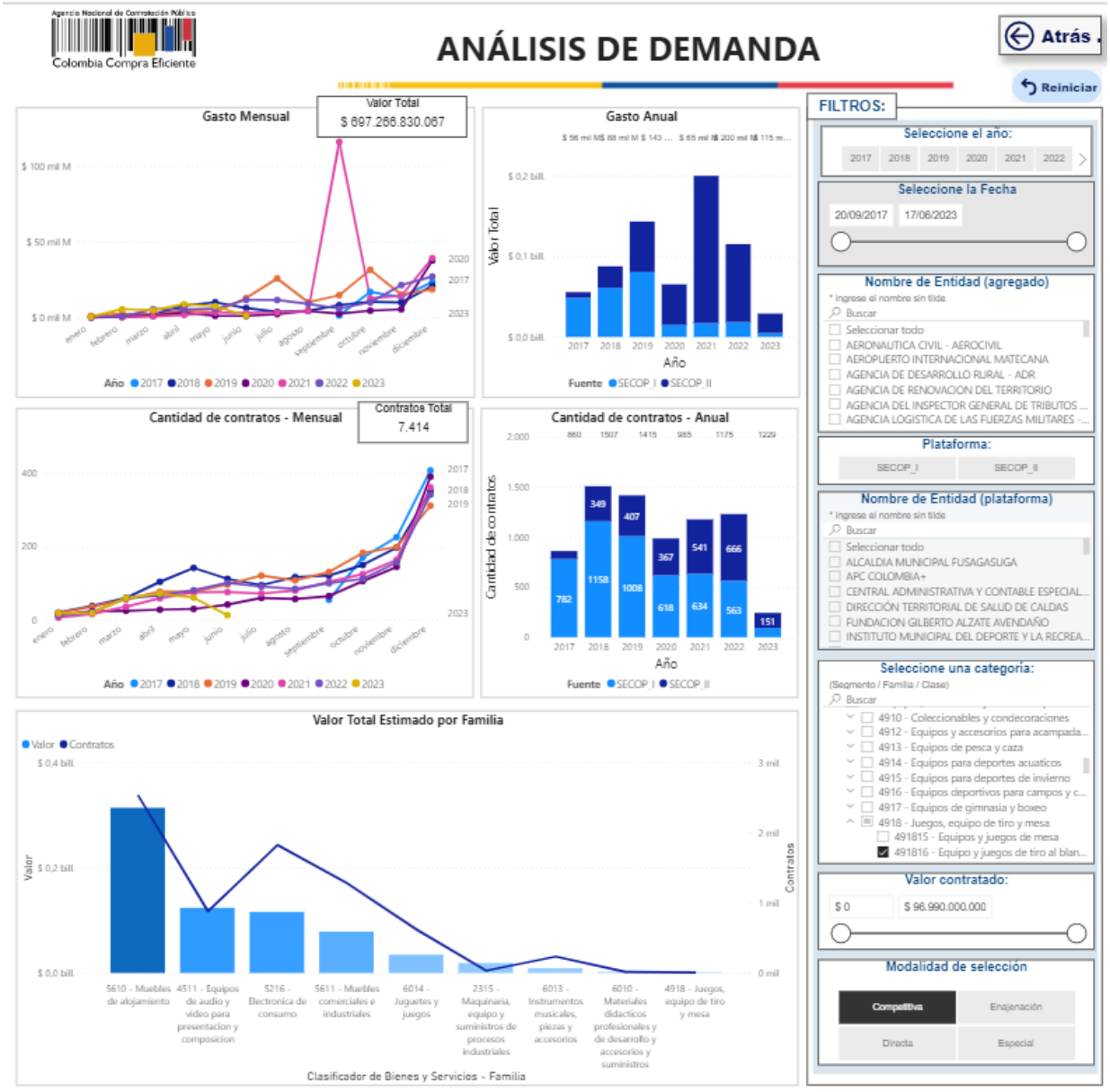
22

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 438.383.583.525
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.121
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
20/09/2017
17/06/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 0
$ 96.990.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Consultando la plataforma de análisis de demanda, se evidencia alrededor de 7.414 contratos suscritos por entidades estatales cuyo objeto y definición de bien y servicio a contratar es similar al del presente proceso de contratación. En este sentido, en los últimos cinco años, en el historial de procesos se puede realizar estimaciones por un total de $697 mil millones desde el 2018 a 2022.


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 697.266.830.067
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.414
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
20/09/2017
17/08/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 0
$ 96.990.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	93	6,55%	88	$ 15.928.261.382	2,28%	2525	$ 313.735.116.020	44,95%
4511 - Equipos de audio y video para presentacion y composicion	75	3,45%	38	$ 6.279.404.670	0,90%	881	$ 123.823.788.865	17,76%
5216 - Electronica de consumo	96	3,81%	53	$ 3.054.189.163	0,44%	1823	$ 115.896.350.112	16,62%
5611 - Muebles comerciales e industriales	82	2,05%	46	$ 2.848.378.231	0,41%	1279	$ 78.454.167.048	11,25%
6014 - Juguetes y juegos	91	0,49%	12	$ 241.512.823	0,03%	617	$ 34.752.885.877	4,98%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	20	0,05%	2	$ 628.851.450	0,09%	34	$ 18.896.051.835	2,71%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	06	0,12%	4	$ 89.019.051	0,01%	234	$ 9.255.032.179	1,33%
6010 - Materiales didacticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	90	0,02%				15	$ 2.323.854.944	0,33%
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	00	0,01%				6	$ 129.583.188	0,02%
Total	53	16,55%	243	$ 29.069.616.770	4,17%	7414	$ 697.266.830.067	100,00%

Tomando como referencia una muestra de otros procesos:

Entidad	PROCESO	OBJETO	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR	Proveedor Seleccionado	Proveedores	PLAZO	Garantía
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	DLSSASI-11-2022(78307)	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE FORMACIÓN SINFÓNICA DEL CENTRO FILARMÓNICO LOCAL DE SUBA	Selección abreviada subasta inversa	$ 39.988.375,00	ESM SOLUTIONS SAS	1.ESM SOLUTIONS SAS 2. INVERSIONES RIME S A S	4 (Meses)	1. Cumplimiento:Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; y se extenderá hasta su liquidación. 2. CALIDAD DEL SERVICIO : En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a su ejecución y TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLBOSASASI 017-2022 (80172)	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE COLEGIOS OFICIALES, UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SALONES COMUNALES Y A LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	Selección abreviada subasta inversa	$ 595.721.557,00	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	1. TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS 2. ATC SAS. 3. GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS 4. AMERICAN OUTSOURCING S.A. 5. COMERCIALIZADORA SERLE.COM 6. TECNOPHONE COLOMBIA SAS 7. REDCOMPUTO LTDA 8. OFIBOD SAS 9. Securexa energy & fire sas 10. TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS 11. HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA 12. UT SICVEL DOTACION BOSA 2022	6 (Meses	a) Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término de vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Este amparo busca cubrir a la Entidad de posibles incumplimientos del objeto ontractual, así como garantizar el pago de multas y/o cláusula penal. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con un término de vigencia orrespondiente al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

ESTUDIO DE LA OFERTA

DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Tomando como referencia los bienes y servicios incorporados en el presente proceso de contratación no se evidencian situaciones diferenciadoras que evidencian una mayor profundización que son productos standard que se pueden encontrar tanto en el mercado local como internacional, si se llegase a necesitar.

¿A quién se va a comprar?

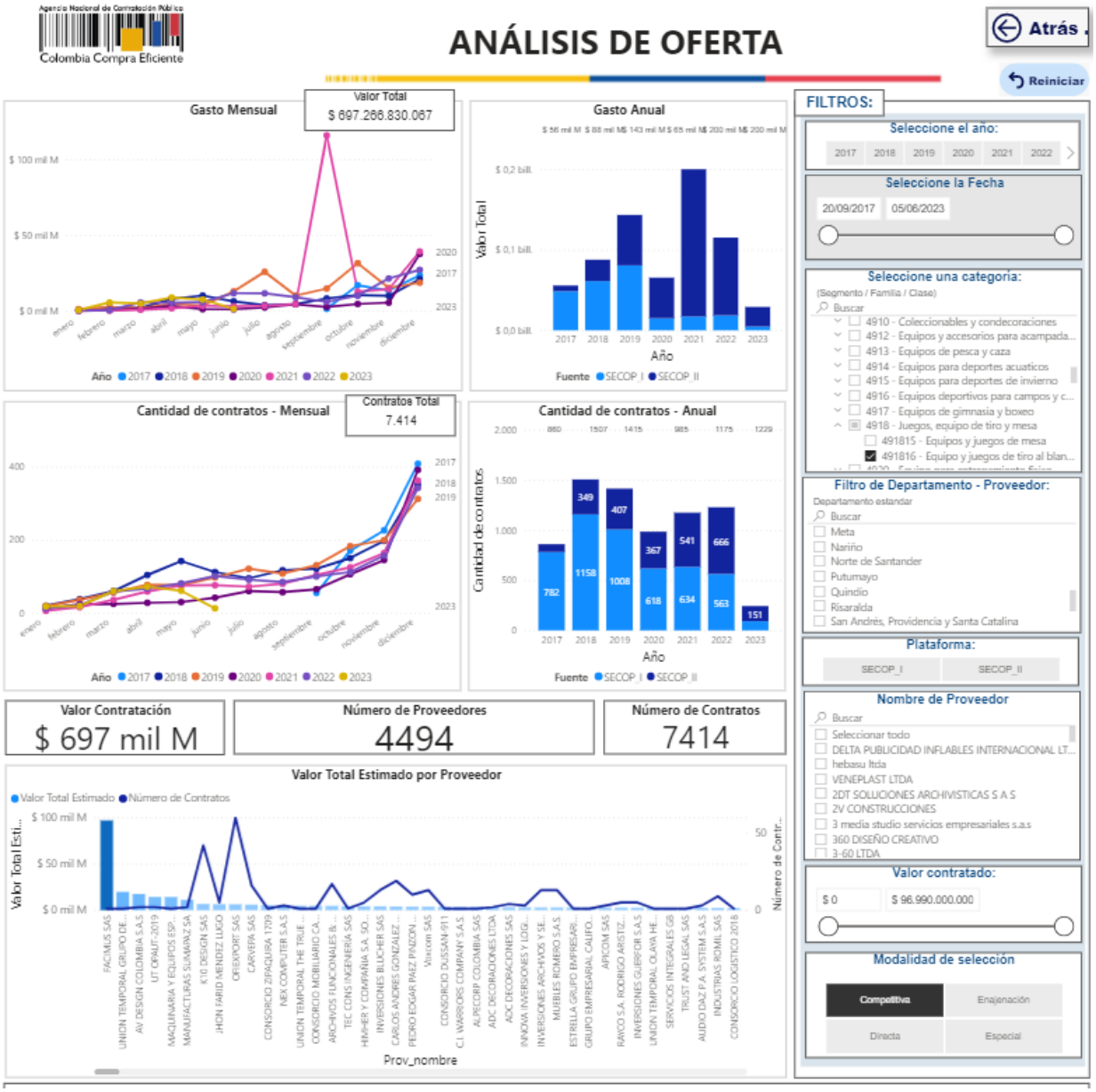
Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma cerca de 4.494 proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso[23].

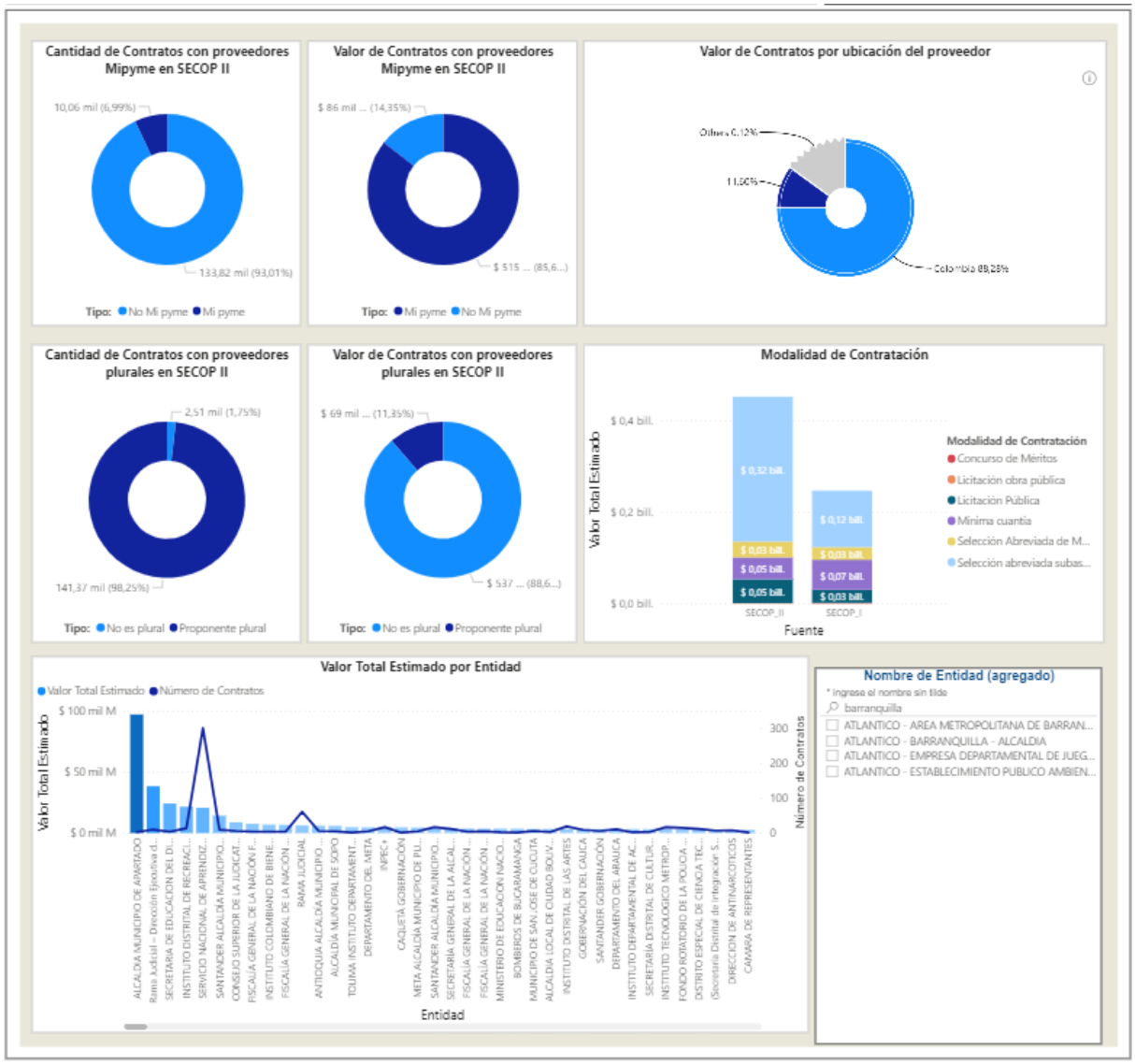
Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una amplia pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado.

- Cerca de $515 mil millones se han contratado con Mipymes
- 4683 contratos han sido con Mipymes
- Se han contratado 2384 Mipymes en procesos de contratación relacionado a los bienes y servicios del presente proceso.

[23] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 697.266.830.067
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.414
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 697 mil M
Número de Proveedores
4494
Número de Contratos
7414
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
10,06 mil (6,99%)
133,82 mil (93,01%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 86 mil ... (14,35%)
$ 515 ... (85,6...)
Tipo: Mi pyme No Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Otros 0,12%
11,50%
Colombia 88,38%
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2,51 mil (1,75%)
141,37 mil (98,25%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 69 mil ... (11,35%)
$ 537 ... (88,6...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
$ 0,32 bill.
$ 0,12 bill.
$ 0,03 bill.
$ 0,05 bill.
$ 0,03 bill.
$ 0,07 bill.
$ 0,03 bill.
SECOP_II
SECOP_I
Fuente
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subas...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
300
200
100
0
Entidad
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva d...
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI...
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACI...
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ...
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO...
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICAT...
FISCALIA GENERAL DE LA NACION F...
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENE...
FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...
RAMA JUDICIAL
ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
TOLIMA INSTITUTO DEPARTAMENT...
DEPARTAMENTO DEL META
INPEC+
CAQUETÁ GOBERNACIÓN
META ALCALDIA MUNICIPIO DE PU...
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO...
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCAL...
FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...
FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...
MINISTERIO DE EDUCACION NACIO...
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIV...
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
GOBERNACION DEL CAUCA
SANTANDER GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE AC...
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTUR...
INSTITUTO TECNOLOGICO METROP...
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ...
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
(Secretaria Distrital de Integración S...
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
CAMARA DE REPRESENTANTES
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
barranquilla
ATLANTICO - AREA METROPOLITANA DE BARRAN...
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA
ATLANTICO - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEG...
ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN...

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	93	6,55%	88	$ 15.928.261.382	2,28%	2525	$ 313.735.116.020	44,99%
4511 - Equipos de audio y video para presentacion y composicion	75	3,45%	38	$ 6.279.404.670	0,90%	881	$ 123.823.788.865	17,76%
5216 - Electronica de consumo	96	3,81%	53	$ 3.054.189.163	0,44%	1823	$ 115.896.350.112	16,62%
5611 - Muebles comerciales e industriales	82	2,05%	46	$ 2.848.378.231	0,41%	1279	$ 78.454.167.048	11,25%
6014 - Juguetes y juegos	91	0,49%	12	$ 241.512.823	0,03%	617	$ 34.752.885.877	4,98%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	20	0,05%	2	$ 628.851.450	0,09%	34	$ 18.896.051.835	2,71%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	06	0,12%	4	$ 89.019.051	0,01%	234	$ 9.255.032.179	1,33%
6010 - Materiales didacticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	90	0,02%				15	$ 2.323.854.944	0,33%
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	00	0,01%				6	$ 129.583.188	0,02%
Total	53	16,55%	243	$ 29.069.616.770	4,17%	7414	$ 697.266.830.067	100,00%

Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

Cumplimiento disposiciones decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 tiene por objetivo regular el “el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de

Emprendimiento”[24], para el análisis de presente estudio sectorial se evidenció que de acuerdo con las cifras de de la Superintendencia de Sociedades se tiene pluralidad de posibles oferentes de empresas de micro, pequeñas y medianas que pueden suplir el bien a contratar.

i. Teniendo en cuenta que lo contenido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015).** que indica que *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de un servicio se considera que no es pertinente la obligatoriedad de incluir la participación de población en pobreza extrema,

[24] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ii. *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.* **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo*

Teniendo en cuenta que se evidencia pluralidad de Mipymes en productores, comerciantes y prestadores de servicios vinculados o asociados al sector del presente proceso de contratación de acuerdo con el análisis sectorial y de posibles oferentes, se encuentra que es viable limitarlo a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano tamaño.

iii. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"*.

Teniendo en cuenta existe tanto oferentes Mipymes y Grandes empresas, adicionalmente por la tipología de servicio que se requiere contratar no se encuentra conducente a generar factores diferenciadores

Indicadores Financieros

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados.

Se evidenció una muestra de 70 empresas reportaron en el año 2022 a la Superintendencia de sociedades sobre sus resultados financieros al cierre de la vigencia 2021

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Cantidad	Porcentaje_
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	11	16%
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	7	10%
G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	4	6%
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	15	21%
G4690 - Comercio al por mayor no especializado	25	36%
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4	6%
G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	3	4%
G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	1	1%
Total general	70	100%

Se relacionan los datos de las 70 empresas que reportaron al SIIS

NIT	Ciudad de la dirección del domicilio	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comerc
800077198	IBAGUE-TOLIMA	DISTRIBUIDORA SURTILIMA SAS	CR 48 SUR No. 90 - 151 KM3 AV MIROLINDO
800083486	BOGOTA D.C.	WM WIRELESS & MOBILE SAS	CALLE 84 N° 28 - 12
800109274	CALI-VALLE	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	KR 6 45 21
800157025	CALI-VALLE	IMPORTACIONES Y ASESORIAS TROPI SAS	CR 6 45 21
800210453	BOGOTA D.C.	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	AV 15 No. 100 - 69 PISO 7
800215509	ENVIGADO-ANTIOQUIA	DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE G SA	CR 49 46A SUR 25
800217129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	ACCESAR S,A,S,	CRA 49B 75 53
800249401	BOGOTA D.C.	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	CLL 94A N 11A 27
802019254	BARRANQUILLA-ATLANTICO	TALECTRO INGENIERIA SAS	CARRERA 47 N 74 103
805014762	YUMBO-VALLE	MERCANTIL CONTINENTAL SAS	kr 38 #14-80
806013052	BARRANQUILLA-ATLANTICO	ELECTRO AO SAS	CALLE 37 #44-91
811003513	MEDELLIN-ANTIOQUIA	BIOSYSTEMS SAS	TV 5 A 45 139
811021363	ENVIGADO-ANTIOQUIA	UNIPLES SA	CR 46 48CSUR-40 BG 105
811035383	MEDELLIN-ANTIOQUIA	AMBIENTES INTELIGENTES SAS	CL 29C 55 41
813000052	NEIVA-HUILA	INVERSIONES PROIN SAS	CR 2 11 18
830073770	BOGOTA D.C.	EGC COLOMBIA SAS	Cra 48 # 91 -32
830079234	BOGOTA D.C.	SEIKOU S.A.	CR 20 66 54
830088172	BOGOTA D.C.	ANDIVISION SAS	CL 52 22 44
830137725	COTA-CUNDINAMARCA	PROSYSTEMS GLOBAL SAS	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA MOD 6 BOD 35
830144243	FUNZA-CUNDINAMARCA	SYZ COLOMBIA SAS	AUT BOGOTA MEDELLIN KM 7 CONJ CELTA TRADE PARK LT 7 BG 3 LC 4
830513366	BOGOTA D.C.	NEWSAT SAS	CL 98A 60 87
832000662	BOGOTA D.C.	VENTAS Y MARCAS SAS	CARRERA 68 64 50 PISO 5
860039333	BOGOTA D.C.	PROCIBERNETICA S.A.	CRA. 9 #76-49 OF-203
860062958	BOGOTA D.C.	REDES ELECTRICAS SA	CALLE 18 25 60
860528320	COTA-CUNDINAMARCA	MICROLINK S.A.S	PORTOS SABANA 80 PAR INDUSTRIAL BG 7 VDA SIBERIA km 2.5
860528410	BOGOTA D.C.	AXXECOL SA	CR 31 13 37
890204134	BUCARAMANGA-SANTANDER	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A.	CL 70 44W - 150 KM 4 VIA GIRON
890319790	YUMBO-VALLE	PROIMPO SAS	CL 15 27A 176 BD 2 BL 7B
890404363	CALAMAR-BOLIVAR	ALMACEN BC SAS	AV PEDRO DE HEREDIA SECTOR EL TORIL Nº 23 65 PIE DE LA POPA
900048578	COTA-CUNDINAMARCA	EVOLUCION EN COMPUTO SA	km 3,4 via siberia cem bodega 11 mod 1
900106547	COTA-CUNDINAMARCA	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING LTDA	KM 3.5 VIA SIBERIA COTA CEM OF B19
900291186	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	IINDUTRADE COLOMBIA SAS	CR 24 # 1 A 24 OF 901
900415235	BOGOTA D.C.	C.I. STEPHAN JOYERIA S A S	Calle 93 No 14 20 Oficina 709
900424624	BOGOTA D.C.	INVERSIONES BERRIO GARCIA S A S	CR 14 104 07
900443000	MEDELLIN-ANTIOQUIA	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	CR 48C No. 10 SUR 74
900555401	MEDELLIN-ANTIOQUIA	CHUMANITA S.A.S.	Carrera 42 14 11 OFC 605
900677100	GIRON-SANTANDER	GRUPO DISTRICOMER SAS	CR 17 60 170 KM 1 VIA CHIMITA BRR CHIMITA
901053343	MEDELLIN-ANTIOQUIA	OROMETRO SAS	CL 4 SUR 43 A 195 OF 257
901213228	PASTO-NARINO	SCHNEIDER GROUP SAS	CL 18 19 35
800128867	COTA-CUNDINAMARCA	OPTION S.A.	AUT BOGOTA-MEDELLIN KM 1 VIA SIBERIA CENTRO EMPRESARIAL LO
860002585	BOGOTA D.C.	GRANITOS Y MARMOLES SAS	CARRERA 73 Nro. 60A-41 SUR
890921335	MEDELLIN-ANTIOQUIA	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.	CR 50C 10 SUR 61
890318919	CALI-VALLE	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMB	CR 1 NRO 58-41
890922586	ITAGUI-ANTIOQUIA	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	CR 42 86 25
890800718	MANIZALES-CALDAS	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. CASA LUKER	CRA 23 64B-33 TORRE A
830050633	BOGOTA D.C.	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	CR 97 24 C 75 BG 46
800035776	COTA-CUNDINAMARCA	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	Aut. Medellin cl 80 k,m 2 PET
805005383	GUACHENE-CAUCA	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	CL 23 NORTE NRO. 4N-50 PISO 8
830067633	BOGOTA D.C.	CIBERC SA	AK 7 156 80 TO 1 OF 1402
800136505	YUMBO-VALLE	DATECSA SA	CL 15 # 29 A - 11 MD C PARQUE LOGISTICOEMPRESARIAL KM 5 AUT C
900561761	COTA-CUNDINAMARCA	INGRAM MICRO SAS	KM 1.5 AUT MEDELLIN BOGOTA SIBERIA BODEGA 27 PARQUE INDUST
900053261	YUMBO-VALLE	ILUMAX SA	CR 35 10 532 ACOPI
860004902	YUMBO-VALLE	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	CRA 21 # 10-300
890902070	MEDELLIN-ANTIOQUIA	C.I.J GUTIERREZ Y CIA	CALLE 37 #46-49
800142811	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES SAS	Calle 75 a No 66 -50 OF 421
901043903	ENVIGADO-ANTIOQUIA	GOWAN COLOMBIA SAS	km 17 via las palmas mall idniana
811006722	ITAGUI-ANTIOQUIA	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.	CRA 42 75 277
900138670	SANTA-MARTA-MAGDALENA	C.I. BIOCOSTA S.A. EN REESTRUCTURACION	Cr 1c n. 22-58 Of 404 - Centro
860527960	BOGOTA D.C.	WESCO SA	AV CALLE 63 No. 74 B 42 IN 6
860028580	BOGOTA D.C.	DISPAPELES SAS	CL 103 69 53
800058607	BOGOTA D.C.	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CRA 16A 75 50
811025446	MEDELLIN-ANTIOQUIA	TRONEX S.A.S	Carrera 67 1 Sur 92
860002274	BOGOTA D.C.	ETERNA SA	AC 26 57 83 ED T 7
900478418	BOGOTA D.C.	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	AV CRA. 7 NO. 155C-20 OF. 4408
830060020	BOGOTA D.C.	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	CL 33 BIS 13 A 54
891409156	YUMBO-VALLE	TECNODIESEL SAS	CL 10 29B 143

En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 70 empresas que reportaron su situación financiera a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector, y cuya data corresponde a resultados de cierre de 2021

NIT	Razón social de la sociedad	INDICADOR LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA	Patrimonio	KT
800128867	OPTION S.A.	2,20	54,21%	3,12	23%	11%	$ 12.394.548.000,00	$ 10.384.289.000,00
860002585	GRANITOS Y MARMOLES SAS	1,23	56,07%	3,49	15%	6%	$ 65.291.207.000,00	$ 13.272.265.000,00
890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.	1,45	61,85%	11,32	30%	11%	$ 19.664.969.000,00	$ 13.567.273.000,00
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	1,26	53,59%	1,29	6%	3%	$ 147.753.677.000,00	$ 27.640.685.000,00
890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	1,92	48,05%	5,41	39%	20%	$ 31.312.363.000,00	$ 23.674.856.000,00
890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. CASA LUKER S.A.	1,58	39,42%	2,45	15%	9%	$ 468.502.785.000,00	$ 123.223.335.000,00
830050633	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	14,51	105,11%	0,00	-359%	18%	-$ 1.256.106.000,00	$ 14.779.632.000,00
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	1,19	80,70%	8,08	16%	3%	$ 158.957.703.000,00	$ 128.527.879.000,00
805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	1,36	69,40%	1,67	41%	12%	$ 29.962.320.000,00	$ 24.749.665.000,00
830067633	CIBERC SA	1,97	44,33%	11,86	18%	10%	$ 26.683.762.000,00	$ 9.360.372.000,00
800136505	DATECSA SA	1,46	71,78%	1,64	27%	8%	$ 29.940.555.000,00	$ 22.924.803.000,00
900561761	INGRAM MICRO SAS	1,07	82,76%	0,68	36%	6%	$ 79.043.206.000,00	$ 24.717.363.000,00
900053261	ILUMAX SA	4,69	43,72%	10,48	24%	13%	$ 10.034.157.000,00	$ 13.574.445.000,00
860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	1,00	75,97%	3,62	15%	4%	$ 13.324.515.000,00	-$ 37.663.000,00
890902070	C.I.J GUTIERREZ Y CIA	2,87	25,37%	2,57	7%	6%	$ 74.931.273.000,00	$ 46.618.680.000,00
800142811	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES SAS	4,40	27,12%	7,84	14%	10%	$ 33.561.774.000,00	$ 21.156.057.000,00
901043903	GOWAN COLOMBIA SAS	1,17	91,30%	0,13	14%	1%	$ 960.721.000,00	$ 941.987.000,00
811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.	1,50	47,77%	4,93	30%	16%	$ 44.323.776.000,00	$ 18.907.097.000,00
900138670	C.I. BIOCOSTA S.A. EN REESTRUCTURACION	0,15	97,35%	-0,16	-78%	-2%	$ 2.272.857.000,00	-$ 67.138.912.000,00
860527960	WESCO SA	1,35	64,48%	6,90	11%	4%	$ 74.969.291.000,00	$ 44.901.455.000,00
860028580	DISPAPELES SAS	1,67	57,14%	2,54	14%	6%	$ 135.010.616.000,00	$ 93.225.214.000,00
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	1,30	68,28%	4,50	29%	9%	$ 52.101.886.000,00	$ 31.336.435.000,00
811025446	TRONEX S.A.S	2,86	36,04%	-1,09	-5%	-3%	$ 87.899.879.000,00	$ 46.857.978.000,00
860002274	ETERNA SA	1,03	68,30%	2,77	41%	13%	$ 99.589.327.000,00	$ 4.682.883.000,00
900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	0,72	80,30%	0,00	-11%	-2%	$ 772.365.000,00	-$ 888.168.000,00
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	1,68	53,90%	155,14	48%	22%	$ 19.033.966.000,00	$ 12.728.287.000,00
891409156	TECNODIESEL SAS	2,55	47,72%	2,25	6%	3%	$ 19.130.522.000,00	$ 16.348.414.000,00
800077198	DISTRIBUIDORA SURTILIMA SAS	1,29	75,51%	1,95	44%	11%	$ 24.017.240,00	$ 17.385.028,00
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	3,36	41,27%	4,96	16%	9%	$ 18.208.541,00	$ 16.073.104,00
800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	1,24	77,27%	1,04	22%	5%	$ 30.336.700,00	$ 19.536.180,00
800157025	IMPORTACIONES Y ASESORIAS TROPI SAS	1,27	74,90%	-0,30	-7%	-2%	$ 6.965.885,00	$ 4.840.932,00
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	1,12	62,20%	1,66	17%	7%	$ 3.889.675,00	$ 537.242,00
800215509	DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE G SA	1,36	58,20%	0,91	4%	2%	$ 17.140.791,00	$ 2.395.573,00
800217129	ACCESAR S,A,S,	2,25	37,67%	0,00	19%	12%	$ 3.873.166,00	$ 2.918.660,00
800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	2,57	63,50%	1,48	10%	4%	$ 10.620.209,00	$ 10.765.213,00
802019254	TALECTRO INGENIERIA SAS	1,73	59,26%	0,00	33%	13%	$ 6.105.040,00	$ 5.949.506,00
805014762	MERCANTIL CONTINENTAL SAS	1,60	69,90%	3,86	50%	15%	$ 3.631.854,00	$ 4.144.596,00
806013052	ELECTRO AO SAS	1,30	73,32%	4,77	24%	7%	$ 6.772.059,00	$ 4.746.402,00
811003513	BIOSYSTEMS SAS	1,65	54,94%	6,60	25%	11%	$ 11.541.067,00	$ 4.988.158,00
811021363	UNIPLES SA	2,24	58,68%	0,61	31%	13%	$ 25.893.370,00	$ 29.629.272,00
811035383	AMBIENTES INTELIGENTES SAS	2,81	24,04%	0,00	5%	4%	$ 4.212.286,00	$ 2.407.224,00
813000052	INVERSIONES PROIN SAS	2,86	48,54%	7,12	32%	17%	$ 11.582.453,00	$ 13.348.608,00
830073770	EGC COLOMBIA SAS	1,92	51,28%	4,68	6%	3%	$ 7.972.425,00	$ 7.692.967,00
830079234	SEIKOU S.A.	1,35	49,53%	4,96	24%	12%	$ 27.129.779,00	$ 4.728.404,00
830088172	ANDIVISION SAS	2,74	43,53%	0,00	11%	6%	$ 3.520.064,00	$ 2.778.718,00
830137725	PROSYSTEMS GLOBAL SAS	2,97	75,30%	0,00	-8%	-2%	$ 3.457.430,00	$ 3.643.979,00
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	1,21	78,76%	1,21	25%	5%	$ 5.063.487,00	$ 3.479.810,00
830513366	NEWSAT SAS	1,58	68,70%	0,95	30%	9%	$ 7.851.101,00	$ 7.317.483,00
832000662	VENTAS Y MARCAS SAS	1,08	80,12%	1,22	26%	5%	$ 22.455.782,00	$ 6.225.269,00
860039333	PROCIBERNETICA S.A.	1,45	64,26%	0,58	3%	1%	$ 6.741.139,00	$ 5.030.455,00
860062958	REDES ELECTRICAS SA	1,67	48,89%	0,00	14%	7%	$ 29.100.391,00	$ 18.696.083,00
860528320	MICROLINK S.A.S	4,77	17,89%	0,00	15%	12%	$ 19.153.221,00	$ 14.054.493,00
860528410	AXXECOL SA	1,83	48,20%	0,00	25%	13%	$ 7.854.806,00	$ 6.035.601,00
890204134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A.	3,70	20,66%	58,15	18%	14%	$ 70.706.312,00	$ 46.766.825,00
890319790	PROIMPO SAS	1,65	56,11%	4,02	33%	15%	$ 9.104.754,00	$ 6.110.169,00
890404363	ALMACEN BC SAS	3,00	28,56%	-2,07	-2%	-1%	$ 39.035.274,00	$ 23.594.038,00
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	1,90	52,72%	3,83	36%	17%	$ 9.780.335,00	$ 8.924.697,00
900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING LTDA	3,48	17,71%	4,69	5%	4%	$ 3.880.477,00	$ 1.187.802,00
900291186	IINDUTRADE COLOMBIA SAS	1,13	86,85%	0,66	88%	12%	$ 4.940.856,00	$ 3.656.280,00
900415235	C.I. STEPHAN JOYERIA S A S	3,14	55,65%	0,31	8%	3%	$ 6.509.420,00	$ 7.673.444,00
900424624	INVERSIONES BERRIO GARCIA S A S	1,03	58,93%	-5,65	-9%	-4%	$ 2.644.038,00	$ 95.706,00
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	1,35	61,90%	9,10	27%	10%	$ 14.786.711,00	$ 8.388.781,00
900555401	CHUMANITA S.A.S.	0,09	48,80%	-13,98	-1%	-1%	$ 3.391.732,00	-$ 2.252.162,00
900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	1,17	75,90%	0,00	16%	4%	$ 16.412.167,00	$ 5.888.602,00
901053343	OROMETRO SAS	15,60	33,30%	4,30	40%	27%	$ 11.800.386,00	$ 15.254.763,00
901213228	SCHNEIDER GROUP SAS	0,00	68,21%	0,00	35%	11%	$ 2.823.252,00	$ 1.407.075,00

Comportamiento sectorial

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas afines que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el top del segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 100 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2022 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO_	COBERTURA DE INTERESES_	ROE_	ROA_	Patrimonio	KT_
PROMEDIO	2,25	58%	6	13%	8%	$ 26.313.466.964,77	$ 10.914.888.651,21
DESVIACIÓN ESTANDAR	2,49	19%	20	51%	6%	$ 66.721.092.848,21	$ 27.650.578.516,46
INTERVALO DE CONFIANZA	0,50	4%	4	10%	1%	$ 13.508.851.891,06	$ 5.598.343.101,65
MINIMO	1,75	54,06%	1	3%	7%	$ 12.804.615.073,71	$ 5.316.545.549,57
MAXIMO	2,76	61,79%	9,64	23%	9%	$ 39.822.318.855,84	$ 16.513.231.752,86

De la muestra obtenida y con un 95% de confianza el ROA del sector se encuentra en un rango entre 1% y 7%. El indicador de Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en un rango de 3% y 23%. De la misma manera analizado el nivel de endeudamiento se encuentra entre 54% y 61%.

La liquidez de las compañías del sector infraestructura oscilan entre 1,75 Y 2,7 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre 1 Y 9 veces.

Recomendación indicadores

Con los datos observados del sector se identifica que los siguientes indicadores permitirían pluralidad de oferente que puedan participar en el proceso de contratación, definición sustentada en informe de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y procesos anteriores adelantado por la entidad, en particular lo que respecta al indicador de liquidez y cobertura de intereses.

INDICADOR	Indicadores
CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO	>=100%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	>=1,7 veces
INDICADOR ENDEUDAMIENTO	<=60%
ROA	>=3%
ROE	>=3%
COBERTURA INTERESES	>= 1,4 veces

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”

Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:

Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado

Formas de Pago: El FDLT utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.

Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de “Benchmarking”, ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró:	*David Andres Sanchez Bogota* *Profesional – Oficina de planeación*	*DASB*
Revisó Aspectos Técnicos:	*Lindelia Johanna Galindo Pedreros* *Profesional especializada de Planeación*	
Revisó Aspectos Técnicos:	*Adriana Munar* *Profesional Especializada del Despacho*	*Ama*